

BOLETÍN Nº 137 - 15 de julio de 2014

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 2 de julio de 2014, por el que se aprueba la revisión y actualización de la delimitación del conjunto histórico-artístico del casco antiguo de Pamplona (Navarra).

El Decreto 883/1968, de 6 de abril de 1968, declaraba conjunto histórico-artístico el casco antiguo de Pamplona (Navarra). Esta declaración comprendía cuatro zonas diferenciadas que se delimitaban en un plano.

La Resolución 361/2013, de 18 de noviembre, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana revisaba y actualizaba la delimitación del conjunto histórico-artístico del casco antiguo de Pamplona (Navarra) y abrió un periodo de información pública en el expediente.

La Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 245, de 23 de diciembre de 2013.

La Resolución 88/2014, de 31 de marzo, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, contestaba las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Pamplona, rectificando el error del texto de la delimitación advertido por el Ayuntamiento, incorporando la glorieta de la avenida de Guipúzcoa a la cartografía del ámbito, y desestimando el resto de las alegaciones presentadas.

Con fecha 11 de abril de 2014 se dio traslado del expediente al Consejo Navarro de Cultura. El Consejo Navarro de Cultura ha emitido informe favorable con fecha 5 de mayo de 2014.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales,

ACUERDA

1.º Aprobar la revisión y actualización de la delimitación del conjunto histórico-artístico del casco antiguo de Pamplona (Navarra).

2.º La delimitación del conjunto histórico-artístico del casco antiguo de Pamplona es la siguiente:

Por la calle Yanguas y Miranda, en el tramo comprendido entre la plaza de la Paz y la plaza de los Fueros, por la acera que correspondería a los números pares; de la plaza de los Fueros se continúa por la acera de la Vuelta del Castillo hasta su intersección con la plaza de Juan XXIII; por el eje de la cuesta de Larraina hasta la avenida de Gipuzkoa y de allí cruza a la orilla izquierda del río Arga; por la orilla izquierda del río Arga hasta el puente del Vergel, continuando por el lateral de la calzada de la calle Vergel hasta el baluarte de Labrit, donde cruza la calle Vergel; por el contorno oriental de la parcela 1089 del polígono 6 y por la línea del talud orientado hacia el río del baluarte de San Bartolomé a la intersección con la calle Arrieta; por la acera norte de ésta al eje de la calle Aralar, hasta el lateral de la parcela 25 del polígono 2; por detrás de esta parcela hasta la calle de bajada al antiguo molino de Caparroso y a la calle Juan de Labrit; por el límite de la calzada de la calle Juan de Labrit, y por la acera de la calle Duque de Ahumada; de ahí cruza la avenida de Carlos III para rodear las fachadas del palacio de Navarra hacia esa avenida y hacia la plaza del Castillo; de la fachada del palacio de Navarra por la acera del paseo de Sarasate hasta la calle Yanguas y Miranda; cruza esta calle hasta la acera opuesta, y por la acera de la fachada lateral del edificio del Parlamento y luego por el eje de la calle Yanguas y Miranda hasta la acera de la plaza de la Paz.

3.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º El presente Acuerdo, pone fin a la vía administrativa y puede ser recurrido potestativamente en reposición ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Las Administraciones Públicas, en lugar del recurso de reposición, podrán efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 2 de julio de 2014.–El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, F. Javier Morrás Iturmendi.

Código del anuncio: F1409736